

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 89.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistos los requerimientos funcionales planteados por la Dra. Paola Susana Giannini, en lo que respecta a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la que se encuentra bajo su supervisión -Acuerdos N° 78/2018 y Art. 32 del Reglamento de usos y prácticas judiciales aprobado por Acuerdo N° 134/2018-, en cuanto a la necesidad de afectación del Sr. Guillermo Andrés Loyola para desempeñarse como Oficial Notificador en horario vespertino, atento lo determinado por Acuerdo N° 58/2019 en relación al agente Vicente Manuel Fernández, quien fue afectado a prestar funciones en la Secretaría Electoral Provincial, inter duren las tareas propias del proceso electoral a llevarse a cabo ante dicha Secretaría; resulta factible arbitrar lo medios necesarios a fin de no resentir el normal funcionamiento de aquella Oficina.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el Art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER que a partir de la notificación del presente Acuerdo, al agente Guillermo Andrés Loyola -Oficial de Segunda ADM- preste funciones en horario vespertino como Oficial Notificador en el mismo radio asignado al agente Vicente Manuel Fernández, inter dure la afectación de éste determinada por Acuerdo N° 58/2019; sin perjuicio de la realización de las tareas encomendadas por Acuerdo N° 339/2018 en el horario matutino.-

II) DETERMINAR que por Dirección Contable se arbitrarán los medios pertinentes para el pago al agente Guillermo Andrés Loyola, de los gastos de movilidad correspondientes a las tareas de notificación a las que se lo afecta en el punto precedente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH